



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 38-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, al haber concluido la Gestión 2011 – 2014 del Gobierno Regional Puno, resulta pertinente disponer la conclusión de designaciones en cargos de confianza de personas que ejercieron cargos de Directoras y Subdirectoras de las Aldeas Infantiles del Gobierno Regional Puno, durante dicho período;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR LA CONCLUSION** de la DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA de Subdirectora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, de doña ELIZABETH LARICO SUCATICONA, con efectividad del 13 de Enero 2015, conforme al Acta de Posesión de Cargo suscrita en dicha fecha.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL